

FECHA: 30/07/2014
EXPEDIENTE N°: 3365/2010
ID TÍTULO: 2502172

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Derecho • Empresa y Ciencias Políticas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita la inclusión de la modalidad semipresencial. Para ello se modifica el número de plazas ofertadas y se introducen cambios en el apartado 2. Justificación, 4. Acceso y admisión de estudiantes, 5. Planificación de las enseñanzas, 6. Personal Académico, 7.

Recursos Materiales y Servicios

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Número de plazas ofertadas. Modalidad de impartición semipresencial. Se corrige número mínimo de ECTS en el primer año para tiempo completo, tras detectar errata

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Justificación de la inclusión de la modalidad semipresencial.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización de la información adaptándola a la nueva modalidad solicitada

4.3 - Apoyo a estudiantes

Actualización de información, adaptándola a la nueva modalidad solicitada

5.1 - Descripción del plan de estudios

Actualización de información, adaptándola a la nueva modalidad solicitada. Se corrigen erratas de transcripción detectadas. Se incluye toda la información derivada del sistema semipresencial en el pdf adjunto en el apartado 5.1. Las Actividades formativas de la semipresencial se introducen en el campo "observaciones" del apartado 5. Planificación de las enseñanzas, así como en el pdf adjunto.

5.2 - Actividades formativas

Actualización de información, adaptándola a la nueva modalidad solicitada

5.4 - Sistemas de evaluación

Actualización de información, adaptándola a la nueva modalidad solicitada

6.1 - Profesorado

Actualización de información, adaptándola a la nueva modalidad solicitada

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización de información, adaptándola a la nueva modalidad solicitada

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken